

tecaria, a instancia de «Sa Nostra, Sociedad Anónima», contra «Obibe, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0504/000/18/429/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 1 de orden. Aparcamiento número 1 del plano, sito en la calle Platón, número 54, angular calle Trigal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 173 del tomo 5.278, libro 1.242 de Palma IV, finca número 72.683.

Tipo de subasta: 1.077.000 pesetas.

2. Número 2 de orden. Aparcamiento número 2 del plano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al folio 175 del tomo 5.278, libro 1.242 de Palma IV, finca número 72.684.

Tipo de subasta: 1.070.000 pesetas.

3. Número 3 de orden. Aparcamiento número 3 del plano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma, al folio 178 del tomo 5.278, libro 1.242 de Palma IV, finca número 72.685.

Tipo de subasta: 1.003.000 pesetas.

4. Número 4 de orden. Aparcamiento número 4 del plano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al folio 187 del tomo 5.278, libro 1.242 de Palma IV, finca número 72.688.

Tipo de subasta: 1.158.000 pesetas.

5. Número 7 de orden. Aparcamiento número 7 del plano. Inscrito en el Registro de la Propiedad

número 1 de Palma, al folio 190 del tomo 5.278, libro 1.242 de Palma IV, finca número 72.689.

Tipo de subasta: 1.210.000 pesetas.

6. Número 10 de orden. Aparcamiento número 10 del plano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 199 del tomo 5.278, libro 1.242 de Palma IV, finca número 72.692.

Tipo de subasta: 1.087.000 pesetas.

7. Número 11 de orden. Aparcamiento número 11 del plano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 202 del tomo 5.278, libro 1.242 de Palma IV, finca número 72.693.

Tipo de subasta: 1.195.000 pesetas.

8. Número 17 de orden. Aparcamiento número 17 del plano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 220 del tomo 5.278, libro 1.242 de Palma IV, finca número 72.699.

Tipo de subasta: 1.158.000 pesetas.

9. Número 18 de orden. Aparcamiento número 18 del plano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 223 del tomo 5.278, libro 1.242 de Palma IV, finca número 72.700.

Tipo de subasta: 1.158.000 pesetas.

10. Número 20 de orden. Aparcamiento número 20 del plano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 4 del tomo 5.279, libro 1.243 de Palma IV, finca número 72.702.

Tipo de subasta: 1.195.000 pesetas.

11. Número 22 de orden. Aparcamiento número 22 del plano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 10 del tomo 5.279, libro 1.243 de Palma IV, finca número 72.704.

Tipo de subasta: 1.253.000 pesetas.

12. Número 23 de orden. Aparcamiento número 23 del plano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 13 del tomo 5.279, libro 1.243 de Palma IV, finca número 72.705.

Tipo de subasta: 1.158.000 pesetas.

13. Número 36 de orden. Aparcamiento número 36 del plano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 52 del tomo 5.279, libro 1.243 de Palma IV, finca número 72.718.

Tipo de subasta: 1.105.000 pesetas.

14. Número 38 de orden. Aparcamiento número 38 del plano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 34 del tomo 5.279, libro 1.243 de Palma IV, finca número 72.720.

Tipo de subasta: 1.105.000 pesetas.

15. Número 50 de orden. Vivienda número 2 del plano, en planta baja, escalera A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 94 del tomo 5.279, libro 1.243 de Palma IV, finca número 72.732.

Tipo de subasta: 15.799.000 pesetas.

16. Número 12 de orden. Aparcamiento número 12 del plano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 205 del tomo 5.278, libro 1.242 de Palma IV, finca número 72.694.

Tipo de subasta: 1.195.000 pesetas.

17. Número 21 de orden. Aparcamiento número 21 del plano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 7 del tomo 5.279, libro 1.243 de Palma IV, finca número 72.703.

Tipo de subasta: 1.253.000 pesetas.

18. Número 30 de orden. Aparcamiento número 30 del plano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 34 del tomo 5.279, libro 1.243 de Palma IV, finca número 72.712.

Tipo de subasta: 1.130.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—5.343.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vittalé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que a las diez horas del día 23 de marzo de 1999, tendrá lugar en este Juzgado la venta en subasta pública voluntaria judicial del bien que luego se relaciona, conforme al fallo de la sentencia dictada en autos de juicio declarativo menor cuantía número 162/1998-B, promovidos por don Víctor Miguel López Sáenz, contra doña María Esther López Sáenz, doña María Lourdes López Sáenz, doña Blanca Echagüe López, don Miguel Echagüe López, doña Teresa Guemberena Urbiola, don Dermot Doyle y don John Doyle López, sobre división de cosa común.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo asignado a la subasta y precio de la finca es el de 49.500.000 pesetas, sin que deban ser admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de este avalúo.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta, será necesario que el interesado en el bien deposite, previamente al acto, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Monasterio de Urdax, de Pamplona, número 3162, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a la subasta, y que se devolverá a todos los licitadores, una vez transcurrida aquélla, menos al adjudicatario, que la perderá si en el término de cuarenta y ocho horas a la adjudicación no consignase el resto del precio.

Tercera.—Que en caso de falta de consignación del precio en el plazo establecido por el adjudicatario, se considerará la subasta en quiebra y se repetirá, con las mismas condiciones, en el día y hora que se señale, previos los anuncios pertinentes.

Cuarta.—Que el depósito efectuado por el adjudicatario que no consigne el resto del precio de la finca en el plazo estipulado, se destinará al pago de los gastos y honorarios causados en la subasta quebrada y a los de reproducción, previa su tasación judicial.

Quinta.—Que cualquiera de los propietarios de la finca a subastar podrá actuar como licitador en la misma, previo depósito del 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a la subasta.

En caso de rematar a su favor se deducirá del precio en que se adjudique la finca el valor de su cuota en pro indiviso, además de la cantidad depositada para licitar, viniendo obligado a consignar la diferencia dentro del plazo de cuarenta y ocho horas previsto.

En caso de que no consignara esta diferencia en el plazo de cuarenta y ocho horas previsto, perderá su depósito, que se destinará igualmente al pago de gastos y honorarios causados en la subasta quebrada y su reproducción, previa su tasación judicial.

Sexta.—Que la parte adjudicataria y compradora de la finca acepta las normas de comunidad por las que se rige el inmueble en el que se encuentra ubicada la finca subastada y queda enterado del hecho de la ocupación arrendataria, siendo dicho arrendamiento por tiempo indefinido, y sujeto a lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

Los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Juzgado, junto con el resto de la documentación necesaria, a fin de que puedan ser examinados por los eventuales postores.

Séptima.—Que los gastos e impuestos de cualquier tipo que se deriven desde el momento de la adjudicación del inmueble en esta subasta serán de cuenta del adjudicatario-comprador, incluido el Impuesto Municipal de Plusvalía.

Octava.—Que don Víctor Miguel López Sáenz se reserva expresamente el derecho de aprobar el remate de la subasta.

Inmueble objeto de subasta

Bajera o local de planta baja, situado en el chaflán con la calle de San Fermin, de la casa número 41 de la avenida de Carlos III, de Pamplona; de superficie 52 metros cuadrados, según consta en escritura, más 41 metros cuadrados de entreplanta, que figuran en catastro. Tiene huecos a la avenida de Carlos III y a la calle de San Fermin. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es la del 10 por 100. La finca descrita se forma por traslado de la número 14.641, al folio 66 del tomo 2.780 del antiguo archivo, libro 307 del Registro de la Propiedad de Pamplona número 1. Sin cargas.

Dado en Pamplona a 21 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—5.234.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 24 de marzo, 21 de abril y 18 de mayo de 1999 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 138/1998-B, promovidos por don Antonio Inda Tainta, contra don José Luis Martín Povedano y doña María Olleta Oneca.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere la condición segunda en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Local comercial de planta baja, sito a la derecha, mirando al portal número 10 de la travesía Pío Loperena (hoy calle Expondo), de Burlada (Navarra). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aoz al tomo 2.058, folio 50, finca 13.232 duplicado. Valorado en 7.700.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—5.226.

PATERNA

Edicto

Doña Pilar Blasco Bauset, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 262/96, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, frente a «Obras y Promociones, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de marzo de 1999, para la segunda el día 12 de abril de 1999 y para la tercera el día 13 de mayo de 1999, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 4411.0000.18.262/96 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Tipo primera subasta: Se fija el valor de cada una de las fincas hipotecadas por la cantidad de 14.808.080 pesetas, haciéndose constar en el presente edicto, según manifestación de la parte actora-hipotecante, que en las indicadas fincas a subastar no existe edificación alguna.

Fincas a hipotecar, inscripción:

1. Finca número 40.755, tomo 1.462, libro 328 de Paterna, folio 167.

2. Finca número 40.757, tomo 1.462, libro 328 de Paterna, folio 169.

3. Finca número 40.759, tomo 1.462, libro 328 de Paterna, folio 171.

4. Finca número 40.761, tomo 1.462, libro 328 de Paterna, folio 173.

5. Finca número 40.763, tomo 1.462, libro 328 de Paterna, folio 175.

Dado en Paterna a 13 de enero de 1999.—La Secretaria.—5.256.

QUART DE POBLET

Edicto

Don José María Gómez Villora, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 253/1998, a instancias de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Amparo Royo Blasco, contra don Francisco López Vigara, con documento nacional de identidad 73.521.842, contra doña Amelia Balboa García, con documento nacional de identidad 19.448.709, sobre reclamación del saldo deudor de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a subasta, por primera vez, tipo que se indicará y término de veinte días, la finca que luego se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca objeto del procedimiento, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 4537000018025398, de la oficina 2280, del Banco Bilbao Vizcaya, la cantidad que se especificará en la condición novena.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La licitación tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cervantes, 1, bajo, de Quart de Poblet, el día 22 de abril de 1999, a las doce horas.

Sexta.—No habiendo postores en la primera subasta, se señala la segunda el día 20 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Séptima.—Si no comparece licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1999, a las doce horas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Novena.—Todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello para tomar parte en aquéllas y, en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Décima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento correspondiente.

Undécima.—Las posturas se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, verificándose